



CUT: 180160-2021

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1255-2021-ANA-AAA.PA**

Abancay, 28 de diciembre de 2021

### **VISTO:**

El expediente administrativo signado con CUT N° 180160-2021, que contiene la solicitud de Prórroga de Disponibilidad Hídrica acreditada mediante la Resolución Directoral N° 0998- 2019-ANA-AAA.PA., solicitada por el Proyecto Especial Regional Plan MERISS del Gobierno Regional del Cusco, representado por su Director Ejecutivo Ing. Marco Antonio Garay Caviades; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0998-2019-ANA-AAA.PA., de fecha 21 de noviembre del 2021, esta Autoridad Administrativa del Agua, acreditó la disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios, para el desarrollo del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA CUSCO";

Que, con OFICIO N° 576-2021-GR CUSCO/PM-DE., de fecha 04 de noviembre del 2021, signado con CUT N° 180160-2021, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS del Gobierno Regional del Cusco, representado por su Director Ejecutivo Ing. Marco Antonio Garay Caviades, solicitó la prórroga de vigencia de plazo de la Resolución Directoral N° 0998-2019-ANA-AAA.PA., de fecha 21 de noviembre del 2021;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 0122-2021-ANA-AAA.PA/HTP., de fecha 21 de diciembre del 2021, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluye que, técnicamente es procedente prorrogar por única vez la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios, para el desarrollo del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA CUSCO", en las mismas condiciones;

Que, mediante Informe Legal N° 328-2021-ANA-AAA.PA-AL/AAD, de fecha 28 de diciembre del 2021, el Área Legal de esta Dirección, considera que, el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente; en consecuencia, es procedente prorrogar la acreditación de disponibilidad hídrica con fines agrarios, para el proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA CUSCO";

Estando a lo expuesto, con el visto del Área Técnica y Legal, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por única vez y por el plazo por dos (02) años, la vigencia de la Resolución Directoral N° 0998-2019-ANA-AAA.PA., de fecha 21 de noviembre del 2021, que Acreditó la Disponibilidad Hídrica Superficial con fines agrarios, para el desarrollo del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA CUSCO", a favor del **PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**, en los mismos extremos y condiciones otorgados.**

**ARTÍCULO 2°.- Encargar** a la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca, la notificación de la presente Resolución al Proyecto Especial Regional Plan MERISS del Gobierno Regional del Cusco, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la citada Administración Local de Agua.

Regístrese y notifíquese.

**ING. JOSE ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA**  
**Director**  
**Autoridad Administrativa del Agua Pampas – Apurímac**